



**RESOLUCION No.**  
**( 000189 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE LA COMPETENCIA RESTRINGIDA EN CUANTIA SUPERIOR A 200 SMMLV E INFERIOR A 750 SMMLV, PARA EL OBJETO CONTRACTUAL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, ACPM Y FILTROS) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A."**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACTA No. 5 DE LA REUNION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP- EMPAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

**CONSIDERANDO**

- 1) Que EMPAS S.A. da inicio al proceso de contratación teniendo en cuenta el Acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, donde se establece el proceso de escogencia del contratista que para el caso concreto y teniendo en cuenta los supuestos por ser en cuantía superior a 200 SMMLV e inferior a 750 SMMLV, la modalidad a que corresponde es la COMPETENCIA RESTRINGIDA.
- 2) Que mediante memorando ME-SAF-140 del 18 de junio de 2014, el Coordinador de Servicios Generales de EMPAS S.A. suscribió el memorando de necesidad contractual que dio inicio al proceso de selección del contratista en la modalidad de Competencia Restringida y cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, ACPM Y FILTROS) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A."
- 3) Que la Gerencia de EMPAS S.A. a través de memorando ME-GG-203 del 19 de Junio de 2014, aprobó la necesidad contractual del proceso descrito en el numeral anterior.
- 4) Que la Subgerencia de Planeación e Información expide el certificado de banco de programas y proyectos y la Coordinación de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 000661 por valor de \$ 126.500.000 y la certificación de autorización por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas



según acuerdo No. 0014 del 16 de Junio de 2014, de cupo para comprometer vigencias futuras en la vigencia 2015 por valor de \$ 73.500.000 de fecha 4 de julio de 2014, los cuales respaldan la obligación contractual por un monto total de \$200.000.000,00.

- 5) Que se elaboraron los términos de referencia donde se plasmaron las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de participación en el proceso de selección del contratista en la modalidad de COMPETENCIA RESTRINGIDA en el rango comprendido entre 200 y 750 SMMLV, obedeciendo y cumpliendo los parámetros que regula el manual de contratación adoptado por EMPAS S.A.
- 6) Que el 14 de julio de 2014, la Coordinadora de Contratación (E) mediante memorando ME-SA-CDC-052, solicitó a la Gerencia de EMPAS S.A. la designación de invitados a cotizar, tal como lo contempla el manual de contratación vigente para EMPAS S.A.
- 7) Que el 15 de julio de 2014 a través de memorando ME-GG-224, el Gerente Suplente designó como invitado a ofertar a las sociedades ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S. Y ESTACION DE SERVICIOS CARIBE.
- 8) Que el día 16 de julio de 2014, fueron radicados en EMPAS S.A. y enviados los oficios 00009364 y 00009365 dirigidos a LA ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S. Y ESTACION DE SERVICIOS CARIBE respectivamente donde se invitaban a cotizar y se anexaban los términos de referencia del proceso en mención.
- 9) Que llegado el día y hora establecidos en los términos de referencia, esto es 23 de julio de 2014 a las 11:00 a.m., la Coordinadora de Contratación (E.) y la Profesional de Secretaría General designada para la apertura de ofertas, dejan constancia mediante acta que solo fue recibida en las instalaciones de la Coordinación de Contratación de EMPAS S.A. una oferta presentada a nombre de la sociedad ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S.
- 10) Que estando dentro de los términos de evaluación de oferta, establecidos en los términos de referencia del proceso de selección en mención, el comité evaluador de ofertas se reúne el día 30 de julio de 2014 siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para realizar la respectiva evaluación jurídica, y técnico - económica de la oferta allegada, profiriendo el respectivo informe de la misma así:

*"Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día treinta (30) del mes de julio de dos mil catorce (2014), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.- conformado para este proceso por: GERMAN HERNANDO PORTILLA MALDONADO, Secretario General; CHRISTIAN ISMAEL VASQUEZ ZAMBRANO, Subgerente Administrativo y Financiero; MAURICIO CASTELLANOS ULLOA, Coordinador de Servicios Generales; LINDA MARCELA SALAZAR*



000169

ROJAS, Profesional jurídica y Coordinadora de Contratación (E). Reunido el comité, el Secretario General procede a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaria a la Dra. LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de la propuesta
2. Evaluación de la propuesta
  - 2.1. Evaluación Jurídica
  - 2.2. Evaluación Técnica - Económica
3. Recomendación

**1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Coordinadora de Contratación (E) manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Restringida en cuantía superior a 200 SMMLV e inferior a 750 SMMLV, respecto de la cual se pretende evaluar ofertas, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, ACPM Y FILTROS) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A." que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de EMPAS S.A. el señor Gerente Suplente designa invitar a participar en el presente proceso a las sociedades ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S. y ESTACION DE SERVICIO CARIBE S.H., presentándose como consta en el acta de apertura de ofertas del día 23 de julio de 2014, siendo las 11 a.m. a participar dentro del mismo proceso los siguientes:

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA
ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S.	255 DIAS	\$ 200.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	255 DIAS	\$ 200.000.000,00

**2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

De conformidad con lo estipulado en el Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

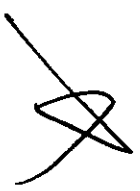
Teniendo en cuenta la relación de documentos exigidos en los términos de referencia y los que fueron allegados con la oferta, se puede concluir jurídicamente que:

**EL PROPONENTE: ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S.**

**Rte Legal: Janeth Faride Hernández Serrano**

No. Requisito	Observaciones	Cumple	
		SI	NO
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita y con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	<b>FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS:</b> Se allega el formulario de cantidades y precios de acuerdo con el formato entregado en los términos de referencia.	X	

3	<b>INFORMACION DEL PROPONENTE:</b> Se relaciona la información del proponente de acuerdo al requerimiento de los términos de referencia.	X	
4	<b>CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS:</b> Dentro del presente proceso de selección de contratista no se expidieron adendas por parte de la Entidad.	NA	-
5	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> Se allega el original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad ofertante, expedido dentro de las fechas y términos establecidos por la empresa, donde consta que la matrícula fue renovada en el mes de marzo del año 2014, que su vigencia es indefinida, que su objeto social contempla el suministro ofrecido, y que su representante legal está facultada sin ningún tipo de restricción para celebrar actos y contratos en nombre de la sociedad.	X	
6	<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:</b> Se allega el original del registro único de proponentes, expedido el 23 de julio de 2014 y donde consta que el ofertante realizó su inscripción el 6 de mayo de 2014 y que se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el nivel 3, código 151018 Combustibles o bio – combustibles líquidos basados en plantas.	X	
7	<b>AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR:</b> De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, el representante legal de la misma, no requiere autorización de ningún órgano directivo para presentar ofertas y contratar a nombre de la sociedad.	NA	-
8	<b>COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE:</b> Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de la sociedad ofertante.	X	
9	<b>RELACION DE EXPERIENCIA Y COPIA DE LOS CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE EJECUCION DE LOS MISMOS:</b> Se allega la relación de experiencia del ofertante, y certificación de ejecución de tres contratos suscritos con entidades oficiales donde consta el objeto y cuantía del mismo.	X	
10	<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:</b> Se adjunta copia del RUT expedido por la DIAN el 21 de agosto de 2013, en el cual se constata que la sociedad es responsable de ventas en régimen común y que los códigos de su actividad principal y secundaria ya están actualizados, de acuerdo con la última reglamentación de Normas internacionales.	X	
11	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO CON PAGOS Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> Se aporta certificación suscrita por la revisora fiscal y la representante legal de la sociedad ofertante en la que manifiestan que se ésta se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, y que han cumplido con los pagos de los últimos seis meses.	X	
12	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:</b> Se aporta original de la garantía expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con Póliza No. 485-47-994000003498, la cual reúne los	X	





	requisitos exigidos en los términos de referencia.		
13	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:</b> No requiere aportar documento de constitución de consorcio o unión temporal, toda vez que el ofertante se presentó como persona jurídica sin utilizar estas figuras.	NA	-
14	<b>CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMPAS S.A.:</b> Se allega documento mediante el cual la representante legal de la sociedad ofertante manifiesta que conocen y aceptan el Manual de Contratación de la EMPAS S.A. acatando sus disposiciones y demás.	X	

Como parte de la evaluación Jurídica de la oferta allegada se procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y su representante legal, encontrándose que éstos no registran sanciones ni inhabilidades para contratar, no tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales ni están reportados en el último boletín de responsabilidad fiscal.

La propuesta presentada por **LA ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S.** cumple con las condiciones jurídicas establecidas en los términos de referencia y por ende se declara **ADMISIBLE**, para continuar con la evaluación técnica y económica.

## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONOMICA

Revisado el formulario de cantidades y precios presentado en la oferta, encontramos que en el ítem de la gasolina corriente, el proponente nos ofrece menos cantidad de galones que los requeridos por la Empresa. Se advierte mediante una nota seguida al formulario que los combustibles se encuentran sujetos a variaciones mensuales según disposición del Ministerio de Minas y Energía.

El comité analiza la situación respecto de las cantidades del combustible ofrecidas por el proponente y determina que éste introdujo cambios en el ítem correspondiente a la gasolina corriente, puesto que bajo las cantidades de dicho combustible, ofreciendo solo 8789 galones frente a los 9268 galones de la gasolina corriente requeridos por la Empresa, y cuyo valor total de la oferta es el mismo calculado en el presupuesto oficial.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que las cantidades de combustible de gasolina corriente no se ajustan a los requerimientos y necesidades de la Empresa, la oferta es rechazada del proceso de evaluación teniendo como soporte lo contemplado en las CAUSALES DE RECHAZO, en los numerales 2: "Cuando la propuesta no se ajuste a todo lo exigido por EMPAS S.A. en los términos de referencia" y 11 "La presentación de la propuesta, introduciendo cambios en los ítems entregados en el formulario de cantidades y precios" y demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la presente competencia restringida.

## 3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la oferta se concluye que la propuesta presentada por **LA ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA S.A.S.** no reúne las condiciones y exigencias contempladas en los Términos de Referencia, por lo que el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia **DECLARAR FALLIDO EL PROCESO** de competencia restringida cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, ACPM Y FILTROS) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A."

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el



acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

**Firmada por los integrantes del comité,**

**GERMAN HERNANDO PORTILLA MALDONADO**  
Secretario General

**CHRISTIAN ISMAEL VASQUEZ ZAMBRANO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**MAURICIO CASTELLANOS ULLOA**  
Coordinador de Servicios Generales

**LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS**  
Profesional Jurídica y Coordinador de  
Contratación (e)"

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO** el proceso de selección del contratista en la modalidad de Competencia Restringida para el desarrollo del objeto contractual "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, ACPM Y FILTROS) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A." por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento de los principios contractuales, y dando aplicación al Manual de Contratación Adoptado por EMPAS S.A. es conveniente y oportuno iniciar nuevamente el proceso de selección del contratista bajo los supuestos de la Escogencia Directa de conformidad con lo establecido en el artículo 12 numeral 13 del Manual de Contratación, y teniendo en cuenta las normas aplicables a la escogencia directa contempladas en el artículo 13 del referido Manual.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese al proponente el contenido de la presente resolución en la forma como lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Notifíquese y cúmplase.**

Dada en Bucaramanga, a los

06 MAR 2014

**HUMBERTO PRADA GONZALEZ**  
Gerente General

P.Y.E: Abog. Linda Marcela Salazar Rojas  
Vo. Bo. Abog. German Hernando Portilla Maldonado